



REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN  
MENOR A 10 UTM POR  
INSTALACION DE AIRE  
ACONDICIONADO PARA  
LABORATORIO COMUNAL  
COIHUECO

DECRETO N° 6336

COIHUECO **22 DIC. 2011**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publica en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las necesidades de la Instalación de Aire Acondicionado para Laboratorio Comunal Coihueco
- 2.- Considerando la ausencia de un sistema de calefacción eficiente que proteja a este establecimiento de las altas y bajas temperaturas en época de verano e invierno respectivamente.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores (Frío Sur por un monto de \$178.500 Iva Incluido; Tecnoaire por un monto de \$392.700 Iva Incluido y Aire del Sur por un monto de \$213.010 Iva Incluido
- 4.- Certificado del Jefe Laboratorio (S) señalando la oferta más económica a la Empresa Frío Sur

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para instalación de Aire Acondicionado Para Laboratorio Clínico Comunal Coihueco.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica a la Empresa Frío Sur por ser proveedor mas económico por un monto de \$ 178.500 Iva Incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

  
MONICA CIFUENTES CANALES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/MCC/JJS/RMC/ABL/pfq